

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se autoriza al «Banco de Lugo, S. A.», la continuidad en el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos del «Banco de Soto, S. A.», por cambio de denominación social.

Visto el escrito formulado por el «Banco de Lugo, S. A.», en el que comunica ha cambiado su antigua denominación de «Banco de Soto, S. A.», por la primeramente citada y solicita la continuidad en el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos, la ampliación de una nueva oficina y el traslado de la central de dicha Entidad de Chantada a la sucursal abierta en Lugo.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 171, concedida a la razón social «Banco de Soto, Sociedad Anónima», pase a nombre del «Banco de Lugo, S. A.», y autorizar la ampliación solicitada, asignando los siguientes números de identificación a la central y sucursales autorizadas:

Demarcación de Hacienda de Lugo

Lugo.—Central.—Generalísimo Franco, 10, con el número de identificación 27-06-01.

Monterroso.—Sucursal.—General Salgado, 6, con el número de identificación 27-06-02

Ribadeo.—Sucursal.—J. Rodríguez Murias, 7, con el número de identificación 27-06-03.

Chantada.—Sucursal.—Plaza del Mercado, 3, con el número de identificación 27-06-04

Saviñao-Escalon.—Plaza Bernardino Ribadavia, 9, a la que se asigna el número de identificación 27-06-05.

Madrid, 23 de marzo de 1972.—El Director general, José Barea Tejeiro.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizada la tómbola de caridad, exenta del pago de impuestos, que se cita.

Por acuerdo de esta Ministerio, fecha del actual, se autoriza la siguiente tómbola de caridad, exenta del pago de impuestos, en la localidad y fecha que se indican:

Zuera.—Mes de agosto de 1972.

Esta tómbola ha de sujetarse a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización del excelentísimo señor Prelado de la Diócesis.

Madrid, 27 de marzo de 1972.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—2.452-E.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 26 de abril de 1972.

1 premio de 2.000.000 de pesetas, para el billete número ... 40609

Vendido en Gandía.

2 aproximaciones de 50.000 pesetas cada una, para los billetes números 40608 y 40610.

99 centenas de 5.000 pesetas cada una para los billetes números 40601 al 40700, ambos inclusive (excepto el 40609).

599 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en ... 99

5.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en ... 9

1 premio de 1.000.000 de pesetas, para el billete número ... 56697

Vendido en Murcia.

2 aproximaciones de 25.000 pesetas cada una, para los billetes números 56696 y 56698.

99 centenas de 5.000 pesetas cada una para los billetes números 56691 al 56700, ambos inclusive (excepto el 56697).

1 premio de 500.000 pesetas, para el billete número ... 18648

Vendido en Archena, Lluchmayor, Ballén, Vigo, Telde, Pamplona, San Baudilio de Noya, La Coruña, Barcelona, Villaqueva del Arzobispo, Sevilla, Alhama de Murcia, Zaragoza y Cáceres.

2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los billetes números 18547 y 18549.

99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 18501 al 18600, ambos inclusive (excepto el 18549).

1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número ... 21758

Vendido en Valencia, Cádiz, Peñarroya-Pueblonuevo, Laredo, Madrid, Santa Cruz de Tenerife, Tarrasa, Córdoba, Barcelona, Gilón, Jaén, Málaga y Bilbao.

1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número ... 43721

Vendido en Granada.

18 premios de 30.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en

1670 3230 6948

1.800 premios de 5.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en

003	262	363	643	741
013	285	391	647	793
143	304	400	669	830
201	322	570	689	937
233	328	605	692	994
245	348	624	731	958

Esta lista comprende 8.724 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las catorce series, 122.136 premios, por un importe de 294.000.000 de pesetas.

Madrid, 26 de abril de 1972.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 5 de mayo de 1972.

EXTRAORDINARIO DE MAYO

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 5 de mayo, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de cinco series de 60.000 billetes cada una, al precio de 2.500 pesetas el billete, divididos en décimos de 250 pesetas distribuyéndose 105.000.000 de pesetas en 7.960 premios para cada serie

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 25.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	25.000.000
1 de 5.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	5.000.000
2 de 3.000.000 (dos extracciones de 5 cifras) ...	6.000.000
4 de 500.000 (cuatro extracciones de 5 cifras) ...	2.000.000
12 de 200.000 (dos extracciones de 4 cifras) ...	2.400.000
1.140 de 25.000 (diecinueve extracciones de 3 cifras) ...	28.500.000
2 aproximaciones de 400.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero ...	800.000
2 aproximaciones de 188.750 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo ...	377.500
99 premios de 25.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero ...	2.475.000
99 premios de 25.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo ...	2.475.000
599 premios de 25.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero ...	14.975.000
5.999 reintegros de 2.500 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero ...	14.997.500
7.960	105.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo

correspondiente a las decenas de millar contendrá seis bolas numeradas del 0 al 5, y las cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 25 000 pesetas se utilizarán tres bombos y cuatro para los de 200 000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 500 000 pesetas inclusive en adelante se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los cinco bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 60 000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los premios primero y segundo, se derivarán las aproximaciones y las centenas: como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero y segundo, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 60.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas de 25.000 pesetas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero o segundo correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 96 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 25.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero o segundo.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial, a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo se expondrán al público la lista oficial de las extracciones y la lista acumulada por terminaciones.

Los premios y reintegros se pagarán en cualquier Administración de Loterías cuando el jugador presente al cobro los billetes en localidad distinta de aquella en que esté establecida la Administración expendedora, o en la misma Administración expendedora del billete cuando el jugador lo presente al cobro en la misma localidad en que radique dicha Administración.

Madrid, 26 de abril de 1972.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas que se citan, acogidas en la Beneficencia Provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 21 de marzo de 1958, para adjudicar los cinco premios, de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco», Establecimiento de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Luisa Bravo García, María Isabel Correas y Sánchez, Rosa Santos Macías, María Jesús Mencía Saia y Elvira Fornietes Aznárez.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 26 de abril de 1972.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 16 de marzo de 1972 por la que se concede al derecho al uso del distintivo de permanencia en las Fuerzas de Policía Armada a los Jefes, Oficiales y Suboficial del Ejército que se mencionan.

Excmo. Sr.: Por hallarse comprendidos en el Decreto 3758/1970 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 1971), y Orden de 12 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 78), se concede el derecho al uso del distintivo de permanencia en las Fuerzas de Policía Armada a los Jefes, Oficiales y Suboficial del Ejército que a continuación se relacionan, actualmente con destino en las indicadas Fuerzas:

Teniente Coronel de Intendencia don Diego García Muñoz.
Comandante de Infantería don Urbano Alonso Rodríguez.
Capitán de Infantería don Manuel Estrada Tuset.
Capitán de Infantería don Diego Ramírez Casalilla.
Capitán de Infantería don Manuel Valero Catalán.
Capitán de Infantería don José Castells Marcos.
Capitán de Caballería don Luis Ostos Mateo-Cañero.
Teniente de Infantería don Carlos Hoigado Martín.
Teniente de Infantería don Luis Noriega Fernández.
Teniente de Infantería don Jesús de Quintana y Saracibar.
Teniente Médico don Santos Morales Briones.
Alférez Médico don José Hermosilla Saiz.
Subteniente especialista Armero don Rafael Rojas Borrero.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 10 de marzo de 1972.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 3 de marzo de 1972 por la que se autoriza a «Cementos del Mar, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Motril (Granada) para la instalación de silos de cemento.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a «Cementos del Mar, S. A.», una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Granada.
Zona de servicio del puerto de Motril.
Superficie aproximada: 308,35 metros cuadrados.
Destino: Instalación de silos de cemento.
Plazo concedido: Treinta años.
Canon unitario: 100 pesetas por metro cuadrado y año de superficie ocupada sobre el terreno y 50 pesetas por metro cuadrado y año por la tubería enterrada y 2.000 pesetas por año y arqueta de recepción.
Instalaciones: Dos silos elevados metálicos, almacén, vías de carga de cemento ensacado y a granel, oficinas y servicios, centro de transformación e instalaciones de atraque de los buques y descarga del cemento.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 3 de marzo de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la «Nueva obra de fábrica sobre la Acequia Real del Jarama. Carretera M-301. Ramal de la N-IV a San Martín de la Vega».

Por estar incluido el proyecto 5-M-583 «Nueva obra de fábrica sobre la Acequia Real del Jarama. Carretera M-301. Ramal de la N-IV a San Martín de la Vega», en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, prorrogada por